



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(3553)
16 DICIEMBRE 2020

“Por la cual se asigna cuarenta y un (41) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionado por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el Proyecto de Vivienda Santa Cecilia del municipio de La Mesa en el departamento de Cundinamarca”

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8° del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA “3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*”

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, “*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*”, cuyo objeto es “*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*”.

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

Que el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio

Calle 18 No. 7 – 59 Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 332 34 34

www.minvivienda.gov.co

Versión: 5.0

Fecha: 10/06/2020

Código: GDC-PL-11

Página 1 de 6

“Por la cual se asigna cuarenta y un (41) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionado por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el Proyecto de Vivienda Santa Cecilia del municipio de La Mesa en el departamento de Cundinamarca”.

familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por Prosperidad Social.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Consorcio Alianza - Colpatria el contrato de fiducia mercantil No. 325 de 2015, con el objeto de constituir un patrimonio autónomo denominado Fideicomiso – Programa De Vivienda Gratuita II, por medio del cual se realizará la administración de los Recursos que transfiera el Fideicomitente o que se transfieran al fideicomiso constituido, para la ejecución de las actividades en materia de vivienda de interés social prioritaria urbana, destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen, subroguen o reglamenten, conforme a las instrucciones impartidas por el Fideicomitente, a través de los órganos contractuales del Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 0828 del 27 de mayo de 2020, Fonvivienda fijó como fechas de apertura el 29 de mayo de 2020, para la convocatoria de postulación de hogares para varios proyectos, entre los cuales se encuentra el denominado Proyecto De Vivienda Santa Cecilia del municipio de La Mesa en el departamento de Cundinamarca.

Que mediante Resolución No. 1448 del 24 de julio de 2020, Fonvivienda fijó como fecha de cierre el 28 de julio de 2020, de la convocatoria para la postulación de hogares al Subsidio Familiar de Vivienda en Especie para varios proyectos entre los cuales se encuentra el proyecto denominado Proyecto De Vivienda Santa Cecilia del municipio de La Mesa en el departamento de Cundinamarca.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Contrato de encargo y gestión suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el Proyecto de Vivienda Santa Cecilia del municipio de La Mesa en el departamento de Cundinamarca, mediante Acta Cavis UT 1342 – 2020 del día 10 de agosto del 2020, cuya captura realizó la Caja de Compensación Familiar Cafam, Colsubsidio y Compensar en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 8 de septiembre de 2020.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 8 de septiembre de 2020, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

“Por la cual se asigna cuarenta y un (41) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionado por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el Proyecto de Vivienda Santa Cecilia del municipio de La Mesa en el departamento de Cundinamarca”.

Que en cumplimiento del artículo 2.1.1.2.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, Fonvivienda hizo entrega Prosperidad Social del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 07 de octubre de 2020, radicada con el No. 2020EE0078244.

Que Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.1.1.2.1.3.1. y 2.1.1.2.1.3.2 del Decreto 1077 de 2015, expidió la Resolución No. 02393 del 7 de diciembre de 2020, mediante la cual fija el listado definitivo de hogares beneficiarios seleccionados por sorteo para el Proyecto De Vivienda Santa Cecilia del municipio de La Mesa en el departamento de Cundinamarca.

Que de acuerdo con la promesa de compraventa suscrita entre el oferente y el Consorcio Alianza Colpatria, el valor individual de las viviendas en el Proyecto De Vivienda Santa Cecilia del municipio de La Mesa en el departamento de Cundinamarca, es de 67, SMLMV, liquidados a año 2019.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, asciende a la suma de dos mil doscientos setenta y cuatro millones ochocientos treinta y cuatro mil seiscientos cincuenta y dos pesos m/cte. (\$ 2.274.834.652).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6°, 7° y 8° de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso - Programa de Vivienda Gratuita Fase II del Consorcio Alianza - Colpatria.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 02393 del 7 de diciembre de 2020, expedida por Prosperidad Social que fueron seleccionados por selección directa, y cumplieron con los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2., del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Asignar cuarenta y un (41) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie – SFVE a hogares seleccionado por sorteo, que cumplió los

“Por la cual se asigna cuarenta y un (41) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionado por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el Proyecto de Vivienda Santa Cecilia del municipio de La Mesa en el departamento de Cundinamarca”.

requisitos y se encuentran en la Resolución No. 02393 del 7 de diciembre de 2020, expedida por Prosperidad Social, para el Proyecto De Vivienda Santa Cecilia del municipio de La Mesa en el departamento de Cundinamarca, encabezado por la persona que se relacionan a continuación:

DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
MUNICIPIO: LA MESA
PROYECTO: PROYECTO DE VIVIENDA SANTA CECILIA

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	VALOR SFVE
1	15897607	JOSE EULISES	GONZALEZ QUINTERO	\$ 55.483.772
2	21119577	ANDREA DEL PILAR	MARIN URBANO	\$ 55.483.772
3	20371130	HEIDY YASMIN	DIAZ AMAZO	\$ 55.483.772
4	1072421891	SHIRLEY	ROJAS ESTEPA	\$ 55.483.772
5	65773326	DORA INES	CANIZALES VARON	\$ 55.483.772
6	97435497	DIBIAN OLMEDO	MORALES MORENO	\$ 55.483.772
7	1006149556	YERALDINY	CAPERA QUITORA	\$ 55.483.772
8	16716212	ESAU FERNANDO	VELASQUEZ FLOR	\$ 55.483.772
9	20688209	MARIA VICTORIA	HERNANDEZ RIOS	\$ 55.483.772
10	38070407	ANGELICA YAZMIN	AVILA FRANCO	\$ 55.483.772
11	28995557	MARIA INES	NIAZA MARTINEZ	\$ 55.483.772
12	35354772	YILMA	QUIROGA AGUILAR	\$ 55.483.772
13	39762383	FLOR YOLANDA	VACA	\$ 55.483.772
14	1072420567	ELIZABETH	PARRA MORA	\$ 55.483.772
15	1072426744	DIANA MARCELA	ROZO MORENO	\$ 55.483.772
16	39806021	LUZ JAVIERA	HEREDIA ROA	\$ 55.483.772
17	49771983	NURIAN BEATRIZ	VASQUEZ ALMENARES	\$ 55.483.772
18	52171842	LUZ MARINA	VANEGAS	\$ 55.483.772
19	65761348	MARTHA PATRICIA	SUAREZ CADENA	\$ 55.483.772
20	1121888835	JOMER ESNEIDER	PIEDRAHITA RAMOS	\$ 55.483.772
21	52269297	LUZ ANGELA	AMAZO RANGEL	\$ 55.483.772
22	1072432080	KEVIN RAMIRO	LEON APONTE	\$ 55.483.772
23	52105445	NANCY ESTHER	MARTINEZ SOLANO	\$ 55.483.772
24	28845108	AURA MARIA	RODRIGUEZ	\$ 55.483.772
25	93239806	JOSE EVER	ÑAÑEZ PARRA	\$ 55.483.772
26	1072427820	DIANA ASTRID	TORRES RUSSI	\$ 55.483.772
27	1072429643	JORGE ENRIQUE	ALVARADO ZAMORA	\$ 55.483.772
28	20689076	LUZ MARINA	SOTO SANTOS	\$ 55.483.772
29	52616258	ANA CECILIA	COCA MENDEZ	\$ 55.483.772

“Por la cual se asigna cuarenta y un (41) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionado por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el Proyecto de Vivienda Santa Cecilia del municipio de La Mesa en el departamento de Cundinamarca”.

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	VALOR SFVE
30	25127814	NELLY	FRANCO GIRALDO	\$ 55.483.772
31	42163535	LINA MARIA	GIRALDO MOLINA	\$ 55.483.772
32	1077920123	CESAR AUGUSTO	PERILLA MALDONADO	\$ 55.483.772
33	21131839	ODILIA	GONZALEZ ALVAREZ	\$ 55.483.772
34	420699	JOSE MOISES	BARRERA CAÑON	\$ 55.483.772
35	79786855	CARLOS ANDRES	CASTILLA HENRIQUEZ	\$ 55.483.772
36	1019123060	KODY SEBASTIAN	ALVAREZ VASQUEZ	\$ 55.483.772
37	66962583	ZULMA	ARANGO OSORIO	\$ 55.483.772
38	79065093	JOSE ENUAR	TORRES BRAND	\$ 55.483.772
39	83182718	FRANCO	CASTRO VARGAS	\$ 55.483.772
40	12282077	FABIO NELSON	COTACIO CONEJO	\$ 55.483.772
41	1077920021	MERCEDES	OVALLE MARTINEZ	\$ 55.483.772
VALOR TOTAL DEL SFVE ASIGNADO				\$ 2.274.834.652

ARTÍCULO SEGUNDO. - La asignación de la vivienda de los hogares beneficiarios en el citado proyecto, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 2.1.1.2.1.4.2 del Decreto 1077 de 2015, Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2 del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

ARTÍCULO TERCERO - La transferencia del derecho de dominio de las viviendas del Proyecto De Vivienda Santa Cecilia del municipio de La Mesa en el departamento de Cundinamarca, a los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en especie relacionados en el artículo primero de la presente resolución, se realizará mediante acto administrativo expedido por la autoridad debidamente facultada para hacerlo de conformidad con lo establecido en el Artículo 43 de la Ley 1537 de 2012.

ARTÍCULO CUARTO.- A los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución, así como aquellos postulados en la convocatoria mencionada en la parte considerativa para el Proyecto De Vivienda Santa Cecilia del municipio de La Mesa en el departamento de Cundinamarca, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO.- Comunicar la presente asignación a los hogares beneficiarios y a Prosperidad Social, y publicar en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015

“Por la cual se asigna cuarenta y un (41) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionado por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el Proyecto de Vivienda Santa Cecilia del municipio de La Mesa en el departamento de Cundinamarca”.

ARTÍCULO SEXTO.- Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda Gratuita Fase II, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.325 de 2015 suscrito con el Consorcio Alianza - Colpatria.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 16 DICIEMBRE 2020


Erles E. Espinosa
Director Ejecutivo de Fonvivienda

Proyectó: Juan Camilo López H.
Revisó: Rocio Peña
Aprobó: Daniel Contreras